ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 508 Fecha: 01 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional N°258- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 OCT 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000188, de fecha 21 de junio de 2023, emitida por el Gobernador Regional del Callao; la Resolución Gerencial General Regional N° 250-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001612-2024-GRC/GGR, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 002038-2024-GRC/ORH, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)."*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: *"(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000188, de fecha 21 de junio de 2023, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Señora MARÍA LORENZA VALLEJO OJOPI, en el cargo de Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao. (...)."*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 30 Fecha: 04 OCT 2024

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 250-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de septiembre de 2024, se resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000017, de fecha 09 de enero de 2023.(...).";*

Que, mediante Memorando N° 001612-2024-GRC/GGR, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de la señora MARÍA LORENZA VALLEJO OJOPI para el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002038-2024-GRC/ORH, de fecha 01 de octubre de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de la profesional MARÍA LORENZA VALLEJO OJOPI para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: *"3.1. (...) la profesional María Lorenza Vallejo Ojopi CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional María Lorenza Vallejo Ojopi en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte. 3.3. Asimismo, señalar que el cargo se encuentra vacante al darse término a la designación del profesional que ocupaba el cargo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 250-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de setiembre de 2024. 3.4. Por último, informar que se deberá dar por concluida la designación de la profesional propuesta, realizada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000188, de fecha 21 de junio de 2023.";*

Que, mediante artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: *"1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados"*;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación a la señora **MARÍA LORENZA VALLEJO OJOPI,** al cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000188, de fecha 21 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **MARÍA LORENZA VALLEJO OJOPI,** en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 01 OCT 2024